DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 28 de mayo de 2002 | NÚM. 16

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN URDIÁIN MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.

Abre la sesión el Presidente en funciones, señor Urdiáin Martínez, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

En un primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Goikoetxea Askorbe, el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes contestan el Consejero y el Director General de Interior, señor González Echarren (Pág. 5).

En un segundo turno intervienen los señores Úriz Iglesias, a quien responde el Consejero, y Basterra Layana (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 23 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, para informar sobre el desarrollo de la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, saludando, en primer lugar, la presencia del Consejero de Presidencia, señor Gurrea, y del Director General, señor González. Dicha comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario EA/PNV, por lo que, para su introducción, tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Consejero y Director General. La comparecencia, como saben, está solicitada para contestar a una serie de preguntas y en principio, simplemente a efectos de que queden registradas como tales, las voy a enunciar, porque creo que son lo suficientemente claras y explícitas como para no extenderme más.*

Con respecto al contenido de la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, en la que existían diversas materias que precisaban de un desarrollo posterior, nos interesaría conocer, en primer lugar, qué actuaciones ha llevado a cabo y qué previsiones tiene el Gobierno de Navarra respecto al desarrollo de las unidades de Policía Judicial; en segundo lugar, en qué situación se encuentra el texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra que el Gobierno de Navarra debía haber elaborado en el plazo de tres meses desde la aprobación de la citada ley; en tercer lugar, en qué situación se encuentran las normas de carácter reglamentario necesarias sobre procedimientos de ingreso y promoción, provisión de puestos de trabajo y destinos, formación permanente y de especialización y las condiciones de acceso a las actividades formativas, y prevención de los riesgos laborales específicos de los Cuerpos de Policía de Navarra, que el Gobierno de Navarra debía haber dictado en el plazo de seis meses desde la aprobación de la citada ley; y, por último, qué actuaciones está desarrollando su departamento respecto a la llamada segunda actividad en la Policía Foral.

En todo caso, quedo a la espera de sus respuestas e, insisto, muchas gracias por su comparecencia.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Consejero, cuando usted quiera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Comparezco ante la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, a instancia de la Junta de Portavoces y a solicitud del Grupo Parlamentario Eusko Alkarta-*

suna/Partido Nacionalista Vasco, que requiere información sobre los aspectos que ha señalado el portavoz, señor Goikoetxea.

En relación con esas preguntas, que son, en definitiva, cuatro sustantivamente, en relación con el texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, diré que la Ley 10/2001, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y también la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, de modificación de la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra, modificaron parcialmente el régimen por el que se han venido rigiendo los Cuerpos de Policía y la Policía Local. A su vez, en las disposiciones finales primera y segunda autorizaban al Gobierno de Navarra para que en un plazo de tres meses elaborara y aprobara, mediante decreto foral legislativo, un texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra que fuera, digamos, el compendio de todas las disposiciones vigentes en ese momento en relación con los Cuerpos de Policía.

El Departamento de Presidencia, haciendo uso de esta delegación legislativa, elaboró un proyecto de decreto foral legislativo por el que se disponía la aprobación del texto refundido, que integraba todas las disposiciones de rango legal entonces vigentes, atenientes a dichos Cuerpos de policía. El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, tomó en consideración ese proyecto de decreto foral legislativo, a efectos de la petición de la emisión del preceptivo dictamen del pleno del Consejo de Navarra, el 30 de julio de 2001.

Sin embargo, se produjo un retraso lamentable en el periodo veraniego, porque la remisión material de ese proyecto que tomó en consideración el Gobierno, como he dicho, en esa fecha, no llegó al Consejo de Navarra hasta después de finalizado el plazo de tres meses previsto legalmente, es decir, después de octubre de 2001. Por tanto, caducaba la autorización legislativa. Entonces, como ya había decaído la autorización legislativa, procedía automáticamente pedir otra, y viendo que se iba a enviar el proyecto de presupuestos concretamente en esas fechas, en vez de venir con un proyecto de ley de artículo único autorizando una nueva delegación legislativa por un plazo de tiempo para poder hacer esos trámites, optamos por incluirla como enmienda al proyecto de ley de Presupuestos Generales de Navarra en la parte, digamos, dispositiva. Y, efectivamente, el texto de la enmienda, ustedes lo conocen, es en los términos de hacer uso de la autorización para dictar un texto refundido, por tanto, cuando tuvimos ya la constancia de que los Presupuestos de Navarra no prosperaban a finales de diciembre de 2001, efectivamente, nos quedamos sin la autorización legislativa que íbamos a obtener.

A continuación lo que ocurrió es que estaba en tramitación lo que luego iba a ser la Ley Foral 8/2002, de 3 de abril, de modificación de la Ley Foral 10/2001, y naturalmente, con esa proposición en tramitación, lo que no era razonable, si se quería mantener la virtualidad de un texto refundido completo, era tramitar nada mientras se estaba tramitando esta ley, por lo tanto, se decidió esperar a que se resolviera este tipo de iniciativas para incorporarla finalmente a lo que fuera el decreto legislativo. Naturalmente, una vez que parece que se ha alcanzado una cierta estabilidad respecto de lo que es la legislación de los Cuerpos de policía, es decir, si no hay ninguna novedad por parte de Gobierno –no está previsto tramitar un proyecto de ley que modifique esa situación–, lo que ha hecho el Gobierno es aprobar un proyecto de ley de artículo único, que supongo que habrá tenido entrada en el Parlamento, para que el Parlamento conceda una nueva autorización para realizar un texto refundido con la delegación legislativa conveniente. El plazo podrá parecer largo, porque se ha pedido una vigencia de autorización de cuatro meses, pero teniendo en cuenta que estamos poco antes del verano y que necesita pasar por un trámite cuya duración en principio no conocemos, como es el trámite del dictamen por parte de Consejo de Navarra, nos parece que es mejor no fallar en ese plazo y, en definitiva, si se ha incluido en la documentación de esta comparecencia el texto refundido es para que sus señorías tengan la constancia de que el texto refundido está hecho y que lo que estamos esperando es, en definitiva, la habilitación correspondiente.

Por tanto, el texto refundido está ya ultimado por nuestra parte, como pueden comprobar en la documentación que se les ha entregado, y, en definitiva, ahora estamos al tiempo que tarde en tramitarse la ley de artículo único en el Parlamento, a que se haya publicado en el Boletín Oficial de Navarra y podamos remitir al Consejo de Navarra el texto refundido que tienen ustedes en sus manos.

Respecto de las demás cuestiones que ha planteado el portavoz de Eusko Alkartasuna, en cuanto a desarrollos normativos de la Ley de Cuerpos de Policía diré que el reglamento de provisión de puestos de trabajo por el que pregunta ya fue aprobado por Decreto Foral de 25 de marzo de este año y que fue publicado en el Boletín Oficial el 22 de mayo, en definitiva, ha entrado en vigor el día 23 de este mismo mes. Una vez culminada la elaboración de esa norma, el departamento está trabajando en el proyecto de reglamento de personal de los Cuerpos de Policía de Navarra, que se prevé que pueda estar disponible en su versión inicial en el plazo de un mes, a continuación hay que iniciar todos los trámites de consulta a los interesados y a los órganos que tienen atribuida esa facultad, como

son los órganos de representación de personal, la comisión de coordinación de policías locales de Navarra, la Comisión Foral de Régimen Local de la Comunidad Foral, todo eso como paso previo a que el Gobierno pueda tomarlo en consideración y remitirlo al Consejo de Navarra, donde luego necesita ser tramitado para obtener un dictamen y, en su caso, hacer las correcciones que el Consejo de Navarra y el Gobierno entiendan que le son aplicables.

Este proyecto comprenderá al menos el régimen aplicable a los procedimientos de ingreso y promoción en los Cuerpos de Policía, la adaptación del régimen retributivo y el procedimiento de valoración objetiva del rendimiento en sus puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía de Navarra. En este momento estamos trabajando en el Decreto Foral de organización de la Policía Foral, norma que se entiende que va a ser sometida a la consideración del Gobierno de Navarra en el plazo de dos meses, en cualquier caso, después del verano. Posibilitará, en todo caso, el diseño de las bases de la estructura orgánica que en lo sucesivo vaya a adoptar la Policía Foral, así como las funciones que las distintas unidades orgánicas de la misma vayan a desempeñar. Contendrá, igualmente, el desarrollo correspondiente a las unidades de Policía Judicial –es entonces cuando se establecerán propiamente como tales–, así como las de Seguridad o Protección Ciudadana, todo ello en aplicación de las previsiones contenidas en el plan director de organización y funciones de la Policía Foral y también de la Ley de Cuerpos de Policía de Navarra.

A la vez que en la elaboración del reglamento de organización se está trabajando en la convocatoria del concurso de traslados previsto en el vigente reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Policía Foral, que, como digo, ha entrado en vigor el día 23, y que deberá publicarse en un plazo de tres meses después de la entrada en vigor.

En lo relativo a la formación permanente y a la especialización, se someterá a la consideración del Gobierno un proyecto de decreto por el que se aprueba el reglamento de la Escuela de Seguridad de Navarra que resuelve parcialmente el problema. En este momento ese reglamento ha sido ya informado por la Comisión Foral de Régimen Local y, por tanto, el Gobierno está en condiciones de dictarlo como norma reglamentaria. Con posterioridad a su aprobación se completarán las normas reglamentarias que sean precisas para resolver el problema de la formación de policías y del curso a las actividades formativas. Antes del segundo semestre de este mismo año deberán publicarse y llevarse a cabo las pruebas correspondientes a las convocatorias de policías forales, cabos y sargentos incluidas en la oferta pública de empleo.

En lo relativo al reglamento de prevención de riesgos laborales específicos de los Cuerpos de Policía de Navarra se presentan las mayores dificultades al no existir una norma de estas características en los regímenes reguladores de ninguna otra Policía estatal, autonómica o local. Por tanto, estamos innovándolo, mantenemos contactos con departamentos de las comunidades que están preparando normativa parecida, sin embargo, estamos haciendo por nuestra propia cuenta algunas actuaciones puntuales en materia de prevención de riesgos laborales específicos de policías y personal operativo de protección civil. En concreto, se está trabajando en la elaboración de un protocolo integral de intervención en accidentes de circulación con la finalidad, entre otras, de incrementar los niveles de protección de los servicios de urgencia, a través de un grupo de trabajo constituido en la Comisión para el desarrollo y coordinación de la seguridad vial.

En relación con la pregunta sobre estudios respecto de la segunda actividad, le señalo que, desde luego, no antes el inicio de 2003, y creemos que el año 2003 en su primer semestre no es la época adecuada para hacer ese estudio, se afrontará el estudio de la problemática que plantea el eventual establecimiento de un régimen de segunda actividad en los Cuerpos de Policía de Navarra y su posible regulación, así como el estudio de una regulación específica de la prevención de riesgos laborales de las actividades profesionales propias y singulares de los Cuerpos de Policía.

El último aspecto que voy a considerar es el de las actuaciones realizadas para el desarrollo de las unidades de Policía Judicial. Tras la aprobación de la Ley Foral 19/2001, por la que se faculta al Gobierno para la creación de unidades de Policía Judicial, estamos todavía en la etapa de formar adecuadamente al personal que va a integrar estas unidades y, como he dicho, estamos a muy pocos meses de poder establecer la unidad de Policía Judicial junto a otras. Reseño algunos cursos de especialización en la materia sólo para que sus señorías entiendan que estos cursos no son voluntarios sino que son exigidos por la legislación que regula a la Policía Judicial, es decir, son cursos que deben estar realizados y aprobados por las personas que sean destinadas a las unidades de Policía Judicial, reseño el curso básico de Policía Judicial, el curso sobre violencia doméstica, el curso sobre evidencias, el curso sobre seguimiento y vigilancia, el curso sobre abusos sexuales de menores, el curso sobre medicina legal y forense, el curso sobre seguridad y delincuencia en minorías, el curso sobre el sistema automático de identificación dactilar y de perito dactiloscópico, el curso de

intervención de menores, y los cursos que están previstos próximamente, como el curso de intervención policial frente a conductas patológicas, el curso sobre exploración a menores y el curso sobre actualización en medicina forense.

Por otra parte, el personal que actualmente desempeña funciones de Policía Judicial viene participando activamente en las reuniones de la Comisión Provincial de Policía Judicial. Actualmente están destinados a funciones de Policía Judicial nueve policías, doce cabos, nueve sargentos y un oficial.

En cualquier caso, si fuera necesaria más información la atenderé muy gustosamente y espero, además, que con la participación del Director General de Interior la contestación pueda ser completa. Estoy a la disposición de sus señorías para cualquier cuestión que deseen plantearme con el motivo de la comparecencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Necesitan sus señorías que hagamos un pequeño receso de dos o tres minutos para preparar sus intervenciones? No siendo así, señor Goikoetxea, tiene la palabra.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al Consejero sus explicaciones. Sabiendo o suponiendo que conoce la intervención que ante esta Comisión tuvieron los sindicatos o parte de los sindicatos de la Policía Foral recientemente, se confirma de alguna manera que las previsiones de la ley, desde nuestro punto de vista, tienen un importante retraso. Nosotros, como grupo, estamos permanentemente propiciando o tratando de propiciar que la Policía Foral sea una policía integral y nos parece que estos pasos son unos pasos previos todavía muy cortos, además se están dando, desde nuestro punto de vista, con una excesiva lentitud y también comparado con las previsiones de los textos legales que se habían previsto, es decir, el cumplimiento de la ley hubiese exigido unos plazos mucho menores y el desarrollo muchísimo más rápido, cuando menos, de algunos de los Cuerpos y de algunas de las actuaciones que aquí se nos han referido.*

En todo caso, agradezco que dispongamos ya del texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía para poder analizarlo y valorarlo con más objetividad e, insisto, agradezco la intervención entendiendo que por lo menos con respecto a las funciones de Policía Judicial lo que parece es que están definidas las personas que van a realizar esas funciones pero no hay una definición por lo menos orgánica de la unidad y de su encuadramiento, lo cual no sé si es algo excesivamente ortodoxo o coyuntural, en todo caso, a nosotros esto nos sorprende. En todo caso, independientemente de los organismos que tengan que intervenir a la hora de la tramitación de cualquier tipo de actividad, a nosotros nos parece que el retraso de prácticamente un año que llevamos con este tema merece la pena que sea corregido con celeridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Gracias a usted, señor Goikoetxea. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Es evidente que hay un retraso, no se puede negar porque, además, los calendarios así lo registran, lo que tengo que decir es que en ningún momento hemos tenido arrinconado el asunto, sino que se ha trabajado, digamos, de forma continua sobre los originales con los que había que operar. En el caso del texto refundido, como usted habrá podido ver, en un momento determinado se produce un retraso coincidente con la época veraniega, y ese retraso, que fue de unos días, es suficiente para que decaiga la autorización para hacer el texto refundido y obliga a pensar en una nueva autorización. Ya le he dicho que pensamos que esta delegación podía habilitarse en la Ley de Presupuestos, no pudo ser, y luego nos encontramos con que estaban tramitadas leyes que finamente se han convertido en leyes forales y naturalmente no nos urgía hacer el texto refundido si estaban pendientes algunas iniciativas. En este momento, si queremos tramitar bien el texto legislativo, que está hecho, necesitamos no menos de tres meses para terminar el trámite, es decir, que los trámites que tiene la Administración para poner en marcha determinadas iniciativas son así, no sé si son excesivos o no, en todo caso, el Parlamento lo juzgará, pero en menos de tres meses no podríamos convertir ese texto, que está terminado, en un texto que esté publicado en el Boletín Oficial, y es que los plazos son así. A veces podemos hacer previsiones de que se termine un trámite con excesivo optimismo y luego la realidad, que es muy tozuda, al final impone sus propios plazos.*

En cualquier caso, creo que no deja de ser ortodoxo el hecho de que existan personas que estén a disposición de los jueces, es decir, eso es lo que en este momento es la Policía Judicial, y el que no esté designada, creada la unidad como tal. No creo que sea ningún impedimento, desde luego, las leyes permiten que desempeñen funciones de Policía Judicial a requerimiento de los jueces, aunque no esté creada la unidad como tal. Lo que pasa es que en la mecánica de lo que queremos hacer en la Policía Foral queremos que la organización se haga completa, es decir, no crear una unidad si a la vez no creamos las otras dos que, como he dicho antes en la intervención que he leído, creemos que

son necesarias para el buen funcionamiento. Y, desde luego, no es una cuestión de no darle importancia al tema, sino de ir con pasos muy seguros y, en definitiva, con una buena organización.

No conozco lo que ha dicho la representación de la comisión de personal en esta Comisión, supongo que les habrán informado adecuadamente sobre cuáles son las necesidades de articulación normativa de la Policía y supongo que fruto de esa información es la comparecencia que su señoría ha pedido.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Buenas tardes. En primer lugar, quiero saludar al señor Consejero y al Director General. La verdad es que hemos escuchado con atención y luego habrá que estudiar también con atención el texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra que nos ha aportado. Cuando he estudiado la comparecencia de hoy me he dado cuenta de la cantidad de veces que hemos hablando de estos temas en esta legislatura y que todavía algunos están, como se ve, sin solucionar. Hay que agradecer al grupo de EA/PNV el hecho de que la solicitud de esta comparecencia haya agilizado los temas, porque veo que se ha aprobado en la reunión de Gobierno de ayer, o sea, que, efectivamente, las casualidades existen en política relativamente y es probable que haya tenido que ver también con la solicitud de comparecencia.*

En lo que se refiere a los cuatro elementos, tres diría yo, que planteaba la propia comparecencia, en el primero, sobre el tema del texto refundido, más allá de que nos ha explicado una especie de culebrón, en el que incluso ha añadido que parte de la culpa la tiene no haber aprobado los Presupuestos, que, efectivamente, será así, pero lo ha dicho con cierta ironía, como suelen hacer últimamente, nos congratulamos de que por fin el texto esté encima de la mesa y esperamos que en breve plazo se pueda discutir y aprobar con las correspondientes rectificaciones.

En cuanto al segundo elemento que tenía la solicitud de comparecencia, que es el desarrollo de las unidades de Policía Judicial, también nos damos por satisfechos. Efectivamente, parece ser que se está trabajando, que hay una serie de cursos y, por tanto, nos congratulamos de que, efectivamente, eso esté funcionando.

Y en cuanto al tercer elemento, que son los puntos tercero y cuarto, que tienen que ver con las reivindicaciones que han hecho los sindicatos de la Policía Foral, no tenemos ningún inconveniente en darle una fotocopia de las quejas o reivindicaciones que nos hicieron el otro día los sindicatos en esta misma Comisión, o sea, que si no la tiene, con mucho gusto se la doy y no hago la doble labor de repetirlo, pues algunas de las cosas ya están contempladas en la propia solicitud de comparecencia.

Únicamente le plantearé, con todo el cariño, que la verdad es que tiene usted muy enfadados a colectivos que son necesarios para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Ayer veíamos una concentración de los bomberos protestando, el otro día estaban aquí los sindicatos de la Policía Foral planteando una serie de quejas. Nosotros, que siempre planteamos el tema en positivo, lo único que deseamos es que, efectivamente, esas quejas, esas reflexiones sean escuchadas y en breve plazo sean solucionadas. Por eso, ya digo, nos ofrecemos a darle esa copia de esas reivindicaciones. Las tengo aquí resumidas, pero creo que no vale la pena que se las lea porque incluso están puestas en la propia solicitud de comparecencia. Y la idea nuestra es ésa, son colectivos fundamentales para garantizar la seguridad de los ciudadanos y, por tanto, es fundamental que esos colectivos estén satisfechos con su situación, que no haya problemas o los menos problemas posibles, y la verdad es que últimamente venimos hablando demasiado de ellos. Creo que sería bueno que hubiera un trabajo serio, de diálogo, de entendimiento, de negociación, con el fin de que no tengamos que seguir viniendo aquí constantemente a hablar de los mismos temas, ya digo, tanto el tema de los bomberos como el tema de la Policía Foral. Ojalá sea la última vez que lo hablamos o cuando lo tengamos que hablar sea para debatir concretamente en este caso el texto refundido, y ya le digo, únicamente hacemos ese llamamiento para que, efectivamente, esos temas sean solucionados.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Úriz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que el hecho de que el Parlamento impulse o pida que se hagan determinadas cosas siempre tiene que ver con lo que hace el Gobierno, es decir, naturalmente que el Gobierno toma en consideración lo que dice el Parlamento y algunas veces es evidente, como, por ejemplo, en el caso de esta comparecencia, y las coincidencias de fechas que se producen no son tales coincidencias, sino que se producen determinadas actuaciones porque el Parlamento insta a que se tomen determinadas actuaciones. Nunca me ha molestado que el Parlamento inste o que el Parlamento empuje a que se hagan determinadas actividades, otra cosa es si, efectivamente, se pueden hacer a la velocidad que pide el Parlamento o que piden las reivindicaciones de los trabajadores, no siempre se puede hacer. El empeño por, digamos,*

dejar satisfechos a los colectivos o dejar satisfecho al Parlamento es constante por parte de cualquier responsable del Gobierno, lo que pasa es que no siempre es posible, porque a veces las reivindicaciones que se hacen están muy por encima de los techos que se pueden satisfacer o las velocidades de actuación, los plazos que se nos dan, son plazos demasiado perentorios y no se pueden cumplir. En cualquier caso, debe quedarle claro el interés del Gobierno por atender los planteamientos tanto reivindicativos como simplemente de control por parte del Parlamento.

Hay muchas cosas de las que hemos hablado, efectivamente, en relación con los Cuerpos de Policía, el personal en general, etcétera, y seguiremos hablando durante mucho tiempo porque ése es un tema recurrente, es un tema vivo, permanente, y no lo tiene sólo este Gobierno, lo tienen también otros gobiernos, y esto no sólo ocurre cuando gobierna un gobierno de centroderecha, sino también cuando gobierna un gobierno de centroizquierda o incluso si gobernara un equipo de izquierda, ¿por qué?, porque la situación laboral es una situación viva y naturalmente cuando se satisface una reivindicación lo lógico es que aparezca otra. Otra cuestión es si esas reivindicaciones son todas igualmente justas, igualmente atendibles o no, pero ésa es una valoración que, en cualquier caso, tiene que hacer el Parlamento como la está haciendo el Gobierno.

En definitiva, nosotros creemos que determinados Cuerpos, como los Cuerpos de Policía o, por ejemplo, los Cuerpos de bomberos, pero también como los Cuerpos sanitarios o los Cuerpos docentes, son todos Cuerpos de funcionarios muy importantes, fundamentales para la buena marcha de la sociedad que unas veces podemos satisfacer y otras veces no. Pero eso no tiene nada que ver con la alta consideración que al Gobierno le merecen estos colectivos de trabajadores. Por tanto, estoy absolutamente seguro de que no será la última vez que hablamos de estos temas en esta Comisión ni en este Parlamento, si no es en esta legislatura será en la próxima, evidentemente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. Señorra Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero y señor Director General. Por parte de nuestro grupo constatamos que la petición de comparecencia por parte de Eusko Alkartasuna ha sido fructífera, porque por fin tenemos sobre la mesa un texto refundido, aunque con retraso, evidentemente, ayer fue aprobado por el Consejo de Gobierno, pero tenemos un texto refundido que naturalmente someteremos a los colectivos implicados. Lo que sí me gustaría preguntarle es si ha habido contactos respecto a este texto refundido, porque, evidentemente –el señor Úriz ha dicho que no tendría ningún problema–, hay un proyecto de reglamento que ellos en esa sesión de trabajo que tuvieron aquí nos proporcionaron y no sé, luego ya veremos, porque evidentemente esto habrá que estudiarlo, habrá que someterlo para ver cuál es la opinión, pero hemos avanzado finalmente hacia ese texto refundido que llega con retraso pero que ha llegado.*

Respecto a otros temas que teníamos aquí pendientes y que lo decía la ley, respecto a la provisión de puestos de trabajo, también vemos que esta comparencia ha avanzado. Esta comparecencia se pidió el 15 de marzo y, efectivamente, hay un decreto foral de 25 de marzo, que se publicó el 22 de mayo, con lo cual también hemos avanzado en ese punto. Al unísono parece que se está trabajando en la elaboración de un reglamento de organización de la Policía Foral, y hay una apartado aquí por el que me gustaría preguntar. Cuando habla de la formación permanente, que era otra de las cuestiones pendientes, además constaba en aquella disposición adicional tercera de la ley que se aprobó el 5 de julio de 2001, al final dice que resuelve parcialmente el problema, porque hablábamos de formación y de especialización, pero hay un proyecto de decreto foral que, de aprobar el reglamento de la Escuela de Seguridad, quedaría exactamente sin resolver. Cuando se habla aquí de esta solución parcial, me gustaría saber exactamente a qué se refiere.

En cuanto al reglamento de prevención de riesgos, nos ha dicho, y así lo entendemos, puesto que en otras policías también, evidentemente, el tema de prevención de riesgos laborales es un tema reciente en cuanto a legislación, que obviamente esto puede tardar algo más. Y la elaboración de un protocolo integral de intervención en accidentes era, ni más ni menos, lo que se pedía en una comparecencia anterior a raíz de los tres accidentes de tráfico que hubo. Los policías forales pedían exactamente un protocolo integral, por lo tanto, vemos que se da respuesta a este tema.

Se habla de la segunda actividad, que es otra de las cuestiones que estaban contempladas en la ley de 2001, que modificaba la ley del 87. En esta segunda actividad se plantea que antes del inicio de 2003 se afrontará un estudio para resolver la problemática, con un eventual establecimiento de régimen. Me gustaría saber de cuánto tiempo estamos hablando exactamente para una cuestión que, por ejemplo, a nivel de Policía Nacional ya está legislada desde el 94.

¿Actuaciones en el desarrollo de la Policía Judicial? Efectivamente, de hecho hay unidades de Policía Judicial que están funcionando sin un soporte normativo. Aquí se habla, y nos lo ha especificado además con detalle, de todos los cursos de

formación que se han venido dando, nos gustaría saber de cuánto tiempo estaríamos hablando exactamente, si hay previsión, reconociendo, evidentemente, que las cosas requieren su tiempo. Pero una de las cuestiones que más se ha tratado por parte de los representantes del colectivo es precisamente el retraso que está habiendo en cuestiones que ya venían de lejos, y puesto que esta comparecencia es específica para ver el cumplimiento de la ley, que, evidentemente, marcaba unos plazos, y en su día se podía haber propuesto la modificación de esos plazos, pero no se hizo, en todo caso, constatamos que en parte de estas reivindicaciones se ha avanzado, pero hay ciertas lagunas en cuanto al tiempo. Nos gustaría saber cuánto nos costará exactamente, pues corremos el riesgo de que en 2003, dos años después, haya cuestiones importantes que estén todavía sin solucionar. En ese sentido, agradecemos lo que se ha hecho hasta aquí, lo someteremos a la consideración de los colectivos que vinieron aquí con estas reivindicaciones, que eran justas, evidentemente, pero nos gustaría saber qué nos puede decir acerca de estas lagunas que hemos apreciado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Gracias, señor Presidente. Vuelvo a repetir, en definitiva, que las comparencias siempre son útiles, tanto para los Parlamentarios como para los Consejeros, es decir, hay un intercambio de utilidades, en definitiva, para los Parlamentarios porque pueden saber cómo está una determinada cuestión mediante el oportuno control al Gobierno, y para los Consejeros porque pueden decir cuál es la marcha de los trabajos en que se están ocupando o cómo está desarrollándose en definitiva un trabajo concreto.*

Hay una cuestión que ha mencionado, no tiene importancia pero he creído entender que estaba diciendo que gracias a la comparecencia ayer se aprobó por el Gobierno el texto refundido. No es correcto. Es decir, lo que el Gobierno aprobó ayer es tramitar un proyecto de ley para que el Parlamento le autorice la delegación legislativa, porque el texto refundido en principio ya está hecho creo que desde octubre, a salvo de lo último que ha aprobado el Parlamento en febrero o en marzo que naturalmente se ha incorporado, pero el texto refundido ya tiene autorización del Gobierno desde ese momento. Pero no tiene mayor importancia.

Hay un planteamiento que usted hace respecto de los plazos, el cumplimiento de los plazos, la velocidad de las actuaciones. Mire usted, yo comprendo que se trabaja mucho más rápido con la cabeza que con los pies y que, efectivamente, a uno le puede parecer que los plazos que da como miembro de la Cámara incluso son largos, demasiado largos, pero luego la práctica lo que demuestra es que, como le digo, sólo el control de legalidad que requiere cualquier normativa o reglamento, por ejemplo, el paso por el Consejo de Navarra requiere como mínimo dos meses y medio y la publicación en el Boletín, como mínimo, quince días, por lo tanto, cualquier plazo que se dé de tres meses es para tener hecho ya el asunto, pero no cuenta, por tanto, el tiempo necesario para poder desarrollar una cosa. Vuelvo a repetirle que el Gobierno está trabajando sin detenerse en la resolución de estos problemas, algunos de ellos muy viejos como aspiración y que nadie ha metido todavía la mano en ellos, como, por ejemplo, el problema de la segunda actividad, que es un tema que se viene reivindicando desde varios lustros antes de que yo me incorporara a las tareas del Gobierno y que no se ha resuelto todavía.

No se ha resuelto, en primer lugar, porque es un asunto realmente complicado, es decir, definir a qué edad un policía no está en condiciones de seguir prestando el puesto concreto de policía que le haya correspondido, a qué otro puesto dentro de la Policía se le podría destinar con las capacidades que le resten en ese momento, cuánto hay que pagarle al policía, digamos, que está disminuido en capacidades, al cual se le destina a la segunda actividad, y cuántos cientos de millones hacen falta para poder realizar concretamente esa segunda actividad. Es una cuestión que hay que hacer, es decir, por supuesto que se intentará, dudo que lo pueda tener preparado antes de que termine esta legislatura y, en cualquier caso, sería muy conveniente para esa cuestión que se abordara al principio de una legislatura, porque es el momento en el que este tipo de cuestiones se pueden ver con más tranquilidad por parte de todos los grupos. En cualquier caso, en este momento si le aplicáramos la ley de segunda actividad, por ejemplo, de la Policía Nacional a la Policía Foral de Navarra tendríamos poco más de veinte personas que podrían estar incluidas en esa categorización, por eso le digo que cuando tengo problemas que afectan a seiscientos, tengo que dedicarme a los problemas de los seiscientos. Y el problema de los veinte es un tema importante, pero no es un tema acuciante, ése es un tema que tendrá su punto culminante allá en 2020, que es cuando la plantilla de la Policía Foral en su mayoría tendrá una edad poco compatible con la prestación de determinadas tareas dentro de la Policía.

Creo que no es correcta la apreciación que hace, pero ésa es su opinión. La mía sólo debe quedar reflejada y que sea quien quiera el que opine finalmente, pero la Policía Judicial no necesita soporte de una creación de la unidad concreta de Policía Judicial para prestar los servicios; basta

con que el juez requiera a un agente de la Policía para que pueda actuar, como lo ha hecho hasta ahora, es decir, hace muchísimo tiempo que la ley no había autorizado al Gobierno a crear la Policía Judicial y, sin embargo, los jueces ya habían requerido más de una vez a miembros de la Policía Foral para que actuaran con motivo de grandes investigaciones.

En cualquier caso, la parte de la pregunta que ha hecho sobre en qué modo el reglamento de la Escuela de Seguridad resuelve en parte el problema de la formación permanente, creo que es mejor que la conteste el Director General de Interior, porque la verdad es que no sé qué parte hemos resuelto con ese reglamento.

SR. DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR (Sr. González Echarren): *Con el permiso del señor Consejero, señores Parlamentarios, les diré que el reglamento que se proyecta presentar al Gobierno, que ha pasado ya por la Comisión Foral de Régimen Local, ha pasado el trámite de información preceptiva, es un proyecto que, de alguna manera, sienta las bases de la realización de los cursos de formación por la Escuela de Seguridad, por el Instituto Navarro de Administración Pública, sienta las bases en el sentido de que establece cómo se insertan esos cursos en los procedimientos de selección o de ingreso a la Policía Foral o de ascenso, establece cómo se organizan las tutorías, los derechos de los tutores, porque hay que tener en cuenta que parte del personal de los cursos aun cuando se realicen por la Escuela de Seguridad en gran parte descansa sobre la Dirección General de Interior, es decir, la Dirección General de Interior, a través del Cuerpo de Policía, de los bomberos, de protección civil, presta unos apoyos importantes al curso y sobre todo presta los tutores. Entonces, esto establece las bases.*

¿Por qué en este momento necesitamos un desarrollo complementario? Evidentemente, porque no hemos hecho sino comenzar. Estamos trabajando bastante duro en el diseño del currículo de la nueva carrera profesional de los Cuerpos de Policía de Navarra. En este momento se están definiendo, y no me ha dado tiempo ni siquiera a resumir, parece que traigo mucha documentación pero en realidad es muy poca, porque se está trabajando sobre la capacitación para cada uno de los empleos, sobre la definición del perfil profesional de cada empleo, sobre las enseñanzas mínimas de cada empelo, los objetivos generales, los módulos formativos, los contenidos, se está trabajando sobre todo eso. En esta primera fase de elaboración, que obviamente habrá que someterlo al proceso de información correspondiente con los representantes del personal y también con los representantes de las entidades locales a través de la Comisión Foral de Régimen Local, están ya prácticamente cerrados todos, es decir, los de policía, cabo, sargento, subinspector, y en este momento nos queda revisar el de inspector y el de oficial. Creo que esto es necesario como paso previo, por supuesto, habrá que seguir trabajando en los cursos de especialización, pero este trabajo es necesario como paso previo a definir una cuestión que es la que va a quedar pendiente, que son las condiciones de acceso a esos cursos, cuál es el procedimiento que se utilice para seleccionar al personal que vaya a acceder a esos cursos, que era una parte de la pregunta, por supuesto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al Consejero y al Director General las explicaciones que nos han dado. El Consejero ha explicado con total claridad por qué se ha tardado en traer este texto refundido de la Ley de Cuerpos de Policía de Navarra y después ha realizado un desbroce de las actuaciones por las que se preguntaba en esta comparecencia, y nosotros creemos que es mucho más positivo pronunciarnos a nivel político después de examinar el texto y poder cotejarlo con las peticiones que hicieron aquí los sindicatos, entonces veremos si falta alguna de las reivindicaciones que ellos hacían y si vemos que es totalmente positivo nosotros les echaremos una mano para que se lleve a cabo por el bien del servicio de la Policía a los ciudadanos.*

Y, desde luego, estamos totalmente de acuerdo con el señor Consejero, el señor Consejero tiene muchas tablas en esta vida política y sabe que es mucho mejor venir al Parlamento a traer a cosas, aunque se tarde algo, que no venir con las manos vacías a aventar pajas. Nosotros creemos lo que ha dicho y creemos que es mucho más positivo venir con cosas determinantes de cara a las peticiones que han hecho que venir a explicar y decir muchas cosas pero no decir nada. Por eso creemos que el texto refundido que ha traído aquí nos va a dar pie a trabajar, y si vemos que falta alguna de las reivindicaciones que dijeron aquí los sindicatos intentaremos corregirlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señor Basterra. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Lo que tengo que decirle al portavoz de CDN es que siempre faltarán cosas, es decir, que seguro que faltan cosas. No hay ninguna comparecencia de ningún estilo con la representación sindical de cualquier empresa en la que, efectivamente, no haya planteamientos nuevos y no conseguidos. En cualquier*

caso, lo que le puedo garantizar es que cualquier petición que se haga será estudiada concienzudamente, será priorizada con las otras realizaciones que hay que hacer, porque al final, ya lo dijo otro y yo lo copio, gobernar es priorizar, es decir, que va antes de cada cosa. Le agradezco que haya utilizado una expresión tan querida como la de aventar paja, porque me trae recuerdos de lo que es el vocabulario rural en el que yo me crié y en el que pasé mi niñez. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez):*Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Parlamentario quiere hacer uso de un segundo turno?*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muy brevemente, en primer lugar, para decir que me extrañaba que no interviniera el portavoz de UPN pero ya he visto que al final ha intervenido, o sea que realmente…*

Únicamente le plantearé una cuestión que creo que no ha contestado, y es si están dispuestos, aunque he entendido a raíz de la intervención que ha tenido el Director General, a recoger la línea fundamental que nos planteaban los representantes de la Policía Foral, y es la falta de comunicación, la falta de diálogo y la falta de feeling, *podríamos decir, para que a partir de ahora, efectivamente, todos los temas que se revisen se haga de acuerdo y en comunicación y en contacto con los representantes sindicales.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que no es justa una acusación de falta de comunicación, de falta de* feeling *con lo que es la cadena jerárquica del departamento. Ésa es una cuestión muy subjetiva, podrá haber representantes sindicales que digan que no hay comunicación, que no hay* feeling… *Es una cuestión de cuánto quieres y cuánto se te da. Yo creo que hay la suficiente, la necesaria, la conveniente, porque no olvidemos que, en definitiva, seguimos estando en un cuerpo armado, es un cuerpo que tiene en definitiva una achura muy distinta de lo que son los profesionales de cualquier otra empresa, y, evidentemente, no sé cuál es el grado de comunicación que quieren y con cuánta frecuencia quieren mantener contactos, pero, en definitiva, le aseguro que los necesarios se mantienen, y si le han dicho que falta comunicación, yo creo que lo que falta en ese sentido es un poco más de objetividad.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Úriz, para su conocimiento, el portavoz de UPN no ha intervenido, pero usted insiste en un comentario frívolo al respecto y al final vamos a pensar que lo que tiene son celos. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, no pensaba intervenir, pero como hace mucho tiempo que el señor Úriz está confundiendo las churras con las merinas, no me queda más remedio que hacerlo. En ningún momento he intervenido en nombre de UPN, he intervenido en nombre del CDN, y cada vez que aquí tratemos cuestiones que hayan sido retrasadas por la no aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra siempre defenderé al Gobierno y a mi partido. Por lo tanto, señor Úriz, creo que en ese tema eso de novios o enamorados se debe olvidar de una vez por todas, de lo contrario, cada vez tendrá nuestra contestación.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Basterra. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 23 MINUTOS.)